

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0210

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero nueve (09) del año dos mil veintiuno (2.021).

RAD: 76-001-40-03-012-2021-00062-00
REF: EJECUTIVO
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
DDO: SORAIDA DEL PILAR SANCHEZ SANDOVAL Y OTRA

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva para la efectividad de la garantía real instaurada por la Titularizadora Colombiana S.A Hitos contra Soraida del Pilar Sánchez Sandoval y Judith Yolima Sandoval Sanchez.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante pagare con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

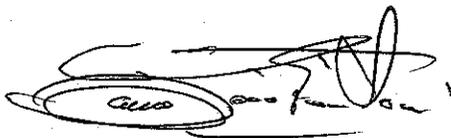
No se aporta el certificado de tradición del bien inmueble actualizado conforme a lo establecido en el artículo 468 numeral primero inciso segundo.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

Reconocer personería a la abogada Julieth Mora Perdomo identificada con C.C. No. 38.603.159 y portadora de la T.P 171.802 para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



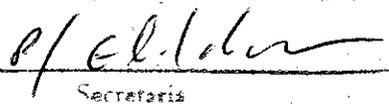
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Cali, el 15 FEB 2021

En estado No. 19 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior


Secretaría

